



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.34 de 2013

**"Por la cual se autoriza realizar una pasantía en el exterior a una estudiante del programa de la Maestría en Biología"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las  
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

#### CONSIDERANDO:

Que **Julia María Pérez Jiménez** es estudiante del programa de la Maestría en Biología que ofrece la Universidad de Sucre y es investigadora del proyecto de investigación, "Papel epidemiológico del hombre como portador del Virus Papiloma Humano (VPH) en la Región Caribe";

Que el Director del Grupo de Investigaciones Biomédicas, mediante comunicaciones de fechas 25 de septiembre y 4 de octubre de 2013, solicitó al Consejo Académico se le autorice a la referida estudiante realizar una pasantía en el Laboratorio de Oncología Molecular del doctor Jorge Flavio Mendoza Rincón, perteneciente a la Unidad de Diferenciación Celular y Cáncer de la Universidad de Nacional Autónoma de México;

Que el Consejo Académico, en sesión del 10 de octubre de 2013, avaló y recomendó al Consejo Superior la aprobación de dicha solicitud;

Que el Consejo Superior, en sesión virtual del 21 de octubre de 2013, teniendo en cuenta la necesidad de incursionar en el proceso de internalización consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar a la estudiante del programa de la Maestría en Biología, **Julia María Pérez Jiménez**, identificada con la cédula de ciudadanía No.64.698.667 expedida en Sincelejo (Sucre), para que realice una pasantía en Laboratorio de Oncología Molecular del doctor Jorge Flavio Mendoza Rincón, perteneciente a la Unidad de Diferenciación Celular y Cáncer de la Universidad de Nacional Autónoma de México, del 4 de noviembre al 4 de diciembre de 2013. La pasantía tiene como objetivo el entrenamiento en la detección del Virus Papiloma Humano (VPH) y expresión de genes vinculados a la infección del VPH, la cual a su regreso deberá replicar en la comunidad universitaria su experiencia.

**PARÁGRAFO.** La Universidad de Sucre asumirá los costos de pasajes aéreos, terrestres y viáticos, los cuales se encuentran contemplados dentro del presupuesto del referido proyecto.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2013.

(Original firmado por)

**FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS**

Presidente (e)

(Original firmado por)

**JEINY EMILIANI RUIZ**

Secretaria